



NÚMERO 2025062721

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

AMPLIACIÓN PLAZOS SUBVENCIONES PATRIMONIO 2024

AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE HAN OBTENIDO SUBVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA 2024

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la **ampliación del plazo de ejecución de todas las actuaciones que han obtenido SUBVENCIENES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIOMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2024 hasta el día 23 de junio de 2026 y del plazo de justificación hasta el día 23 de septiembre de 2026.**

SEGUNDO.- Publicar dicha ampliación de plazos en el BOP de Granada y notificar a las entidades locales beneficiarias de dichas subvenciones.

La presente resolución es un acto de trámite que no está sujeto a recurso y su oposición a la misma podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante, si considerase que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación; o, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada a fecha de la firma electrónica. Firmado por D. José Ramón Jiménez Domínguez – DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA